

Santa Fe, 01 de noviembre de 2016

VISTO el Expte. CD N° 128/16, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional.

CONSIDERANDO:

Que diversos aspirantes han efectuado una presentación solicitando la aceptación del certificado de aprobación del Ciclo Secundario fuera de la fecha establecida.

Que el Consejo Superior establece como fecha límite de aprobación de los estudios secundarios el 31 de mayo de cada Ciclo Lectivo.

Que los solicitantes aprobaron el ciclo secundario con posterioridad al plazo estipulado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado estima razonable prorrogar el plazo para la aprobación del ciclo secundario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el ingreso durante el Período Lectivo 2016, a los aspirantes detallados a continuación, quienes aprobaron el ciclo secundario en la fecha indicada:

Aspirante	DNI	Fecha aprobación Secundario	Especialidad
Francisco Rafael BUGNA	40.039.873	14-09-2016	Ing. Mecánica
Guillermo Leonel ECHAVARRIA	39.755.041	13-09-2016	Ing. Mecánica

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 543

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

